RESOLUCIÓN NÚMERO 0180 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLBOSA SASI 003-2026 (163360) cuyo objeto es: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA".

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 322 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, los Decretos 1421 de 1993, 1082 de 2015, y el Decreto Distrital 642 de 2025 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO QUE:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Que, es competencia del jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratitas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa requiere contratar el siguiente objeto contractual: **REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.**

Que, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se estima en la suma de: **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($204.266.490,00)**, incluido IVA, todos los costos directos e indirectos, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, que se puedan generar con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad

No. 2079 del 21 de septiembre de 2026, rubro O230117459920242810, descripción de rubro, "*Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver".*

Que, el plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Supervisor del contrato por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que, el link de acceso al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica FDLBOSA SASI 003-2026 (163360) en la plataforma transaccional secop II, es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11132621&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución de Apertura Núm. 0167 del 27 de octubre de 2026: *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FDLBOSA SASI 003-2026 (163360).*

Que, durante las etapas del proceso, mediante la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Pliego de Condiciones Definitivo e Informe Preliminar y Definitivo de Evaluación por parte de los interesados. En consecuencia, se dio respuesta a la totalidad de las observaciones dentro de informe de evaluación final, conforme al cronograma del proceso.

Que, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso para el cierre, se presentaron los siguientes oferentes:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLBOSA SASI 003-2026 (163360) cuyo objeto es: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA".

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA CUANTYC FDLBOSA SASI 003-2026	QUANTYC SAS
FDLBOSA SASI 003-2026 TECNOFONO	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
COMPUTO FONDO BOSA - SIST	SISTETRONICS SAS
FDLBOSA SASI 003-2026 COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE. COM
OFERTA ECONÓMICA BOSA	DAYVER ESKEY MOSQUERA M ORENO
propuesta nostos sasi 003-2026	COMPAÑÍA NOSTOS
PROPUESTA PROCESO FDLBOSA SASI 003-2026 / SOLUCIONES ITPC SAS	Soluciones ITPC SAS
UT PCL-GLO FDLBOSA SASI 003-2026	UT PCL-GLO TECNOLOGÍA 202 6
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO FONDO DE DESAR ROLLO LOCAL DE BOSA TW	GRUPO MUNDIAL DE TECNOL OGÍA SAS
Propuesta NES / FDLBOSA SASI 003-2026 (163360)	NES SAS
CGH INGENIERÍA Y SOLUCIONES_ALCD_BOSA	CGH INGENIERIA & SOLUCION ES SAS
EQUIPOS COMPUTO BOSA LIFG 2026	LOGÍSTICA INTEGRAL FG

Que, de conformidad con los factores de verificación (requisitos habilitantes) establecidos en el complemento del Pliego de Condiciones Definitivo, así como en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, cuyo resultado fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día nueve (09) de noviembre de 2026, a través del documento consolidado disponible en la mencionada plataforma.

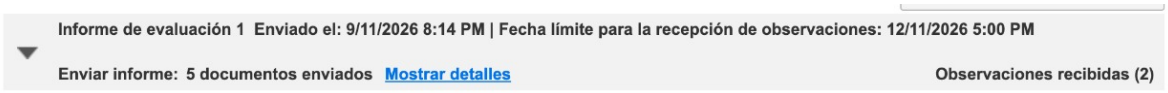

Que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, dicho informe permaneció publicado durante tres (03) días hábiles, hasta el 12/11/2026 hasta las 05:00 p.m. Durante este término, los

proponentes presentaron subsanaciones y suministraron la información requerida por la Entidad.

Que, conforme al anterior informe el consolidado, se estableció de la siguiente manera:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS	EXPERIENCIA REQUERIDA	CRITERIOS AMBIENTALES	CONSOLIDADO GENERAL
1	LOGISTICA INTEGRAL FG	CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO	INHABILITADO	NO HABILITADO
2	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	NES S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	UT PCL-GLO TECNOLOGIA 2026	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	Soluciones ITPC S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	NO HABILITADO
7	NOSTOS COMPANY	NO CUMPLE	HABILITADO	NO HABILITADO	INHABILITADO	NO HABILITADO
8	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	SISTETRONICS S.A.S.	NO CUMPLE	NO HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	NO HABILITADO

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLBOSA SASI 003-2026 (163360) cuyo objeto es: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA".

11	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	QUANTYC SAS	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN ECONÓMICA PRIMERA OFERTA FDLBOSA SASI 003-2026 (163360)

	Presupuesto	204.266.490,00					
	Lance inicial máximo	198.138.495,30					
				1	2	3	4
REF ARTÍCULO	COD. UNSPSC	CANTIDAD (UN)	DESCRIPCIÓN	LOGISTICA INTEGRAL FG	C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S.	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
1	43211500	1	REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	0	204.266.490,00	197.000.000,00	198.138.000,00
			OFERTA ECONÓMICA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
			CAUSAL DE RECHAZO	Proponente rechazado en criterios habilitantes	Propuesta económica inicial no es menor al 3% de descuento y es RECHAZADA de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 2.10 "Cuando la propuesta económica inicial o alguno de los lances efectuados durante la subasta presente un porcentaje de descuento inferior al 3%, tendrá como consecuencia el rechazado de la oferta".		

5	6	7	8	9	10	11	12
UT PCL-GLO TECNOLOGIA 2026	Soluciones ITPC S.A.S.	NOSTOS COMPANY	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	SISTETRONICS S.A.S.	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	QUANTYC SAS
204.266.490,00	0,00	0,00	204.200.000,00	198.138.495,30	0,00	197.934.227,00	204.260.000,00
RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
Propuesta económica inicial no es menor al 3% de descuento y es RECHAZADA de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 2.10 "Cuando la propuesta económica inicial o alguno de los lances efectuados durante la subasta presente un porcentaje de descuento inferior al 3%, tendrá como consecuencia el rechazado de la oferta".	Proponente rechazado en criterios habilitantes	Proponente rechazado en criterios habilitantes	Propuesta económica inicial no es menor al 3% de descuento y es RECHAZADA de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 2.10 "Cuando la propuesta económica inicial o alguno de los lances efectuados durante la subasta presente un porcentaje de descuento inferior al 3%, tendrá como consecuencia el rechazado de la oferta".		Proponente rechazado en criterios habilitantes		Propuesta económica inicial no es menor al 3% de descuento y es RECHAZADA de acuerdo al pliego de condiciones en el numeral 2.10 "Cuando la propuesta económica inicial o alguno de los lances efectuados durante la subasta presente un porcentaje de descuento inferior al 3%, tendrá como consecuencia el rechazado de la oferta".

Que el día diecisiete (17) de noviembre de 2026 se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica

del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **FDLBOSASASI 003-2026 (163360),** en la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de puja descendente por lista, en el cual participaron cuatro (4) proveedores y se registraron siete (7) lances. Como resultado del evento, el proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** obtuvo el mejor lance, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($159.097.652,93) M/CTE,** equivalente a un ahorro del 19,24 % respecto del valor inicial de la subasta, conforme consta en el informe generado por la plataforma SECOP II.

Que, con ocasión del resultado de la subasta inversa electrónica y teniendo en cuenta que la oferta presentada por **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.,** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($159.097.652,93) M/CTE,** se encontraba con un 22,11 % por debajo del presupuesto oficial, la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, requirió al proponente para que justificara la viabilidad económica y técnica de su oferta. En respuesta, el proponente presentó, dentro del término establecido, los argumentos y soportes correspondientes, los cuales fueron objeto de análisis por parte del Comité Evaluador Económico, que concluyó que la justificación resultaba **SATISFACTORIA,** al encontrar acreditada la viabilidad de la oferta y, en consecuencia, determinó no recomendar su rechazo por concepto de precio artificialmente bajo, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos habilitantes y técnicos del proceso.

En consecuencia, el diecinueve (19) de noviembre de 2026, se emitió la recomendación por parte del Comité Evaluador, designado por el ordenador del gasto, en la cual se recomienda la adjudicación del proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica FDLBOSA SASI 003-2026 (163360)**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA"**, al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por la señora **Diana Christoffel Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.699.905**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($159.097.652,93)**, incluido IVA y demás costos, impuestos, gravámenes y gastos a que haya lugar, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2079 del 21 de septiembre de 2026**, rubro **O230117459920242810**, descripción del rubro: *"Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver"*.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLBOSA SASI 003-2026 (163360) cuyo objeto es: "REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA".

Que, según lo estipulado en el artículo 366 del Decreto 640 de 2025, la Secretaría Jurídica Distrital informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Bosa en calidad de Representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Bosa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica FDLBOSA SASI 003-2026 (163360)**, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA"**, al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por la señora **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.699.905**, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($159.097.652,93)**, incluido IVA y demás costos, impuestos, gravámenes y gastos en los que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2079 del 21 de septiembre de 2026**, rubro **O230117459920242810**, descripción del rubro: *"Gobernanza efectiva y eficiente enfocada en Resolver"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea firmado y autorizado mediante la plataforma electrónica de Secop II, con el lleno de los requisitos

establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERA. – De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO - Notificar a través de la Plataforma Secop II, al proponente **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por la señora **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.699.905** de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO. - Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. a través de la Plataforma Secop II.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026**.**

FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ
Alcalde Local de Bosa

Proyectó: Meddy Fernanda Duque Gutierrez - Contratista FDLBOSA
Revisó: Carolina Escarraga – Abogada Especializada Contratista FDLBOSA